

PERIODO 2025

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Pendiente de Aprobación

ACTA DE SESIONES



**Concejo Deliberante
San Roque**

SESIÓN ORDINARIA

PERÍODO 42°

11° REUNIÓN – 8° SESIÓN ORDINARIA – 29 DE ABRIL DE 2025

PRESIDENTE: ANDRÉS CASTILLA

VICEPRESIDENTE 1°: CONCEJAL HERNÁN ALEJANDRO AMARILLA

VICEPRESIDENTE 2°: CONCEJAL LUIS EDGARDO ALMIRÓN

SECRETARIA: SEÑORA VALERIA ALEJANDRA INSAURRALDE

Concejales:

Almirón, Luis Edgardo
Amarilla, José Antonio
Barrios, Tatiana María
Fontana, Rodolfo Arturo
Gacio, Leonidas Leonor
Pelozo, Orlando Raúl

Concejales Presentes:

Almirón, Luis Edgardo
Amarilla, Hernán Alejandro
Amarilla, José Antonio
Barrios, Tatiana María
Fontana, Rodolfo Arturo
Gacio, Leonidas Leonor
Pelozo, Orlando Raúl

Ausente con aviso:

Amarilla, Hernán Alejandro

Orden del Día

- 1) Puesta a consideración del acta de la Sesión Ordinaria N° 04/2025 HCD de la fecha 01 de abril de 2025.
- 2) Puesta a consideración del acta de la sesión N° 05/2025 de fecha 8 de abril de 2025.
- 3) Puesta a consideración del acta de la sesión N° 06/2025 de fecha de 15 de abril de 2025.
- 4) Puesta a consideración del acta de la sesión N° 07/2025 de fecha de 22 de abril de 2025.
- 5) Dictamen de Comisión.
- 6) Expte. N° 1867-029-07/04/2025 HCD. Iniciador: concejal Amarilla Hernán Alejandro. Extracto: imposición de nombres a pasaje en Barrio Jardín.
- 7) Lectura de notas ingresadas.
- 8) DEM. Remite Resolución N° 550/2025 de acuerdo paritario 2025.

En San Roque, siendo las 20:41 del 29 de abril de 2025

Sr. Presidente (Castilla): Siendo las 20 horas con 41 minutos, damos inicio a la Sesión Ordinaria, por secretaría tomamos asistencia.

Sra. Secretaria (Insaurralde): Almirón, Luis (Presente). Amarilla, José (Presente). Amarilla, Hernán Alejandro: ausente con aviso. Barrios, Tatiana (Presente). Fontana, Arturo (Presente). Gacio, Leonor (Presente). Pelozo, Orlando Raúl (Presente).

Sr. Presidente (Castilla): Habiendo quórum constituido damos inicio con el primer punto del Orden del Día.

Sra. Secretaria (Insaurralde): Puesta a consideración del Acta de la sesión ordinaria N° 04/2025 de fecha 01 de abril de 2025

Sr. Presidente (Castilla): Fue remitida a sus correos institucionales. Está a consideración del cuerpo.

Todos responden: Aprobado.

Sra. Secretaria (Insaurralde): Segundo punto del orden del día: Puesta a consideración del acta de la sesión ordinaria N° 05/2025 de fecha 08 de abril de 2025.

Sr. Presidente (Castilla): Fue remitido a sus correos. Está a consideración del cuerpo.

Todos responden: Aprobado.

Sr. Presidente (Castilla): Aprobado.

Sra. Secretaria (Insaurralde): Tercer punto del orden del día: Puesta a consideración del acta de sesión ordinaria N° 06/2025 de fecha 15 de abril de 2025.

Sr. Presidente (Castilla): Fue remitida a sus correos. Está a consideración.

Todos responden: Aprobado.

Sra. Secretaria (Insaurralde): Cuarto punto del orden del día. Puesta a consideración del acta de sesión ordinaria N° 07/2025 de fecha 22 de abril de 2025.

Sr. Presidente (Castilla): Fue remitida a sus correos. Está a consideración del cuerpo.

Todos responden: Aprobado.

Sra. Secretaria (Insaurralde): Quinto punto del orden del día: Dictámenes de comisión.

“Dictamen de la Comisión de Gobierno e Interpretación.

San Roque, Corrientes, 08 de abril de 2025.

Al señor presidente del Honorable Concejo Deliberante, Sr. Andrés Castilla, su despacho:

El cuerpo constituido en comisión en el día de la fecha, con los concejales presentes; Amarilla, José; Amarilla, Hernán Alejandro; Fontana Arturo. Visto el Expte. Administrativo N° 1867-024-21/03/2025. Extracto: Proyecto de Ordenanza referente a becas estratégicas 2030.

Consideramos que resulta imprescindible para generar políticas que faciliten al acceso a la educación superior y universitaria, que el estado municipal debe articular acciones para fortalecer la educación.

Por todo ello, esta Comisión RESUELVE:



1) Modificar el inc. D) del art. 10° quitando del párrafo del proyecto de ordenanza “sea de índole MUNICIPAL, PROVINCIAL O NACIONAL.

2) Modificar el art. 12°) quitando el párrafo donde dice que en el año lectivo inmediatamente anterior en el cual percibió la beca.

3) Agregar Art. 24°) En el marco de esta ordenanza siempre que exista un nuevo convenio con alguna institución educativa- informar al HCD.

DADA EN LA SALA DE SESIONES “MAESTRAS SANROQUEÑAS” DEL HCD DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ROQUE A los 08 días del mes de abril de 2025.

Concejales firmantes: José Antonio Amarilla, Arturo Fontana.”

Sr. Presidente (Castilla): Esta a consideración del cuerpo el dictamen de comisión.

Todos responden: Aprobado.

Sra. Secretaria (Insaurrealde): “Dictamen en minoría de la comisión de presupuesto y hacienda N° 01/2025- HCD.

San Roque Ctes., 08 de abril del 2025. Al Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Sr. Andrés Catilla, Su Despacho:

La comisión de Presupuesto y hacienda del HCD luego de haber analizado los Expte. N° 1867-110-27/11/2024 HCD Extracto: DEM- remite ejecuciones presupuestarias 1° y 2° trimestre del año 2024, con fecha de ingreso del 27/11/2024 y el Expte. N° 1867-018-14/03/2025. Extracto: DEM- remite ejecución presupuestaria del 3° trimestre del año 2024 con fecha de ingreso el 14/03/2025.

Esta comisión en minoría resuelve: 1°) Dar despacho favorable y sugerir la Aprobación de las ejecuciones presupuestarias del 1°, 2° y 3° trimestre del año 2024.

Dada en la sala de sesiones Maestras Sanroqueñas del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Roque, a los 08 días del mes de abril de 2025. Concejales firmantes: Almirón Luis.”

“Dictamen de la comisión de Hacienda y Presupuesto.

San Roque Ctes., 01 de abril de 2025.

Visto; El Expediente administrativo N° 1867-110-20/12/2024, correspondiente a la Primera y Segunda Ejecución presupuestaria 2024 y el Expediente 1867-018-14/03/2025, correspondiente a la Tercera Ejecución Presupuestaria 2024 remitidas por el Departamento Ejecutivo Municipal de San Roque (CTES) y;

Considerando, Que encontrándose vencido el término de ley y luego de insistentes pedidos formulados por esta comisión de Hacienda y Presupuesto, el Departamento Ejecutivo Municipal, remitió fuera de término e incompleta las Ejecuciones Presupuestarias.

Que no menos importante es traer a colación las previsiones del art. 302 que establece que...”el Departamento Ejecutivo debe informar, dentro de los 30 días corridos posteriores al vencimiento de cada trimestre, sobre los ingresos y gastos devengados, conforme a lo estipulado en artículo 300”.

Que, en efecto, no es caprichoso lo preceptuado por la Carta Orgánica de nuestra ciudad, todo lo contrario, el imperativo legal categórico “debe” no solo trae consigo la obligación del Ejecutivo Municipal (la cual en el caso



se encuentra incumplida) sino que además tiene como prioridad posibilitar al Honorable Concejo Deliberante ejercer en tiempo y forma las atribuciones que son propias.

Que el artículo 307 de nuestra Carta Orgánica pone en cabeza del HCD “el examen, aprobación y publicación de las cuentas de la administración municipal, que deberán ser rendidas trimestralmente por el Departamento, Ejecutivo, acompañadas de los respectivos comprobantes. Asimismo, queda prohibida toda delegación de facultades o excepción al Departamento Ejecutivo que retrase o evite la presentación de las Cuentas de Inversión y su documental respaldatorio, constituyendo a la omisión e incumplimiento de los deberes de funcionarios públicos y una causal de destitución para quienes consientan o intervengan en dicha omisión o retraso...”

Que, cabe advertir desde el génesis que, el Departamento Ejecutivo Municipal omitió acompañar los comprobantes respaldatorios correspondientes a cada ingreso y egreso realizado, imposibilitando así no sólo que quienes suscriben cumplan en legal forma el mandato otorgado por la Carta Orgánica Municipal, sino también cualquier tipo de control razonable y eficiente en relación al erario público, en contravención palmaria a lo expresamente ordenado por la Carta Orgánica Municipal en el artículo anteriormente transcripto.

Que por su parte debemos considerar también que, el art. 307 tiene su expreso correlato en la Ley Orgánica de Municipalidades, la cual en su art. 139, ordena “Examen, aprobación o desaprobación de cuentas y publicación: corresponde al Concejo Deliberante el examen, aprobación o desaprobación y publicación de las cuentas de la administración municipal que debe rendir trimestralmente el Departamento ejecutivo, con los respectivos comprobantes.” Si se desaprobaban las cuentas presentadas, o se descubriesen indicios de dolo o fraude o falta grave que dé lugar a sensaciones civiles o criminales contra sus autores, se remitirán los antecedentes al juez competente para la investigación y juicio según el caso. Si los vicios observados proviniesen de defectos de procedimientos o de hechos u omisiones que solo pudieran dar lugar a medidas administrativas, el presidente del Concejo lo hará notar al intendente para que disponga lo conveniente según el caso”; justamente, con el fin de asegurar el mandato expreso puesto como obligación al ejecutivo municipal.

Que es arbitrario e ilegal el actuar del Ejecutivo Municipal e imposibilita ejercer cualquier tipo de control, y por supuesto, vulnera obligaciones expresamente estipuladas en la Carta Orgánica Municipal.

Por ello; La comisión de presupuesto y hacienda en mayoría dictamina: Art.1º) Rechazar la Primera, Segunda y Tercera Ejecución Presupuestaria del año 2024 remitidas por el Departamento Ejecutivo Municipal de San Roque (CTES.) Por no haber sido presentada en tiempo y forma ya que lo hizo a destiempo y no acompañada de la documentación respaldatoria y exigida por la normativa.

Art.2º) Intimar formalmente por escrito al Ejecutivo Municipal tenga a bien remitir en el término de 2 (dos) días hábiles la documentación respaldatoria, bajo apercibimiento de considerar su silencio como negativa a la requisitoria y considerar expedite la vía judicial.



Dada en la sala de sesiones “Maestras Sanroqueñas” del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Roque, a los 08 días del mes de abril del año 2025. Concejales firmantes; Amarilla José, Amarilla Hernán Alejandro.”

Sr. Presidente (Castilla): Habiendo dos dictámenes en comisión, pasamos si quieren al voto nominal.

Sr. Concejales Pelozo: Pido la palabra Señor Presidente; dado que hay dos dictámenes, para poder decidir, digamos, me gustaría escuchar al Concejal Almirón, el motivo o la exposición del dictamen para tomar conocimiento nada más de su postura.

Sr. Concejales Almirón: Pido la palabra, voy a complacer el pedido de mi par. No tengo mucho para decir, propuse que se apruebe. Lo que sí me resulta llamativo el dictamen de la mayoría, que primero rechaza y después pide documentación, un poco medio raro, yo en minoría propuse que se apruebe nada más que eso, mocioné eso.

Sr. Presidente (Castilla): Pase a votación por orden alfabético, voto nominal.

Sra. Secretaria (Insaurralde): Almirón Luis.

Sr. Concejales Almirón Luis Voto por el dictamen en minoría.

Sra. Secretaria (Insaurralde): Amarilla José.

Sr. Concejales Amarilla J.: Yo voy a votar por el dictamen en mayoría, por las siguientes razones, la verdad que me gustaría agregar unas aclaraciones a ese dictamen, si me permite señor presidente.

Sr. Presidente (Castilla): Si.

Sr. Concejales Amarilla J.: Uno de los primeros motivos sería el incumplimiento de los requisitos establecidos por la Carta Orgánica, ya que la Carta Orgánica establece, que todo expediente relacionado con las cuentas públicas debe venir con la documentación respaldatoria, o sea, debemos saber el origen y el destino de los fondos públicos; las contrataciones realizadas, los pagos efectuados, y toda ejecución presupuestaria en general. Ese es uno de los motivos, en este caso, nosotros en comisión no recibimos la documentación respaldatoria, habíamos pedido, es más, intimamos al Ejecutivo y no tuvimos ninguna respuesta. El segundo motivo, sería la imposibilidad de ejercer nuestro deber como concejales, de acuerdo a estas razones, verificar si los fondos fueron utilizados y respetado las partidas presupuestarias que están en el presupuesto del Ejecutivo, evaluar si hubo desvíos o irregularidades, nosotros no podemos realizar ese trabajo ya que no vino esa documentación, por lo tanto, no pudimos ejercer nuestra función de control sobre el Ejecutivo Municipal. Como tercer ítem, la responsabilidad institucional que tenemos desde el Concejo Deliberante, al aprobar estos ejercicios económicos sin respaldo documental, el Concejo corre el riesgo de abalar irregularidades contables, obviamente porque no vimos, no controlamos y no sabemos los destinos de los fondos públicos, podemos ser objetados por cualquier tribunal, perder credibilidad ante la ciudadanía, entonces por esa situación, no solo el Ejecutivo sale dañado, sino también los Concejales, porque aprueban esto sin conocimiento o la revisión necesaria, y por último el compromiso con la legalidad y transparencia que nosotros tenemos como funcionarios del Concejo Deliberante. La Carta Orgánica, vuelvo a repetir, establece claramente que esta documentación

debe enviarse al Concejo Deliberante para la revisión y conocer y dar una claridad y una transparencia de los fondos públicos, ver donde fueron destinados y obviamente la responsabilidad que tenemos como institución, ya que es nuestra labor principal el control de todos los egresos que tiene el Municipio de San Roque, la verdad que esto quería sumar al dictamen, que está bastante claro, como para dejar un argumento sólido del cual nosotros rechazamos esta documentación, por eso voto por el dictamen en mayoría señor presidente.

Sr. Presidente (Castilla): Muchas gracias Concejal.

Sra. Secretaria (Insaurralde): Barrios Tatiana.

Sra. Concejal Barrios: Conociendo el trabajo que se realiza desde el DEM, voto por el dictamen de minoría.

Sra. Secretaria (Insaurralde): Fontana Arturo.

Sr. Concejal Fontana: Si, voy a votar por el dictamen en minoría, y de paso pido la palabra, si bien existe la Carta Orgánica como dice el Concejal Amarilla, también existe una normativa posterior que establece la no obligatoriedad justamente de envíos al Concejo Deliberante, que es bastante conocido, de hecho fue una norma aprobada de la presidencia del Señor Daniel Guzmán Bruno, basado particularmente en situaciones irregulares que acontecieron en este recinto, principalmente la pérdida de documental, que sería balance, con lo cual siempre estuvo a disposición, de última lo que se puede discutir son las formas en las que se requiere, de hecho el Concejal, otrora concejal, ahora intendente de nuestra ciudad de San Roque justamente, había ganado una sentencia firme en su momento, al Sr. Intendente anterior, Sr. Guillermo Pelozo, sobre la no rendición, la no exposición de información pública, pero lo hizo recurriendo al ejecutivo y presentando las notas que correspondan constantemente y yendo luego a la justicia, lo que creo que se discute entonces ahí ya tiene que ver más con una cuestión de las formalidad o de cuál es el proceso administrativo correspondiente, para poder obtener la información que se busca o la exhibición de la documental respaldatoria que está a disposición en el Ejecutivo, todos como concejales o ciudadanos podemos requerir, porque en definitiva es parte de un derecho, que es justamente la información pública, y traigo a colación esto porque una de las primeras sentencia en contra del anterior intendente, el Señor Guillermo Pelozo fue justamente eso, presentada por hoy nuestro intendente, con lo cual no es que se desconoce esto, invito a que se realicen los procedimientos correspondientes, que requieran al ejecutivo, que se presente como concejal y que lo puedan ver en la biblioteca donde están todos los expedientes, que está para eso justamente, no se puede negar el Ejecutivo, pero bueno es importante traer esto porque existe una norma que se aprobó por este recinto, que todavía está vigente y que no obliga al Ejecutivo a la remisión de la documental respaldatoria, basado en eso como dije mi voto va a ser a favor del dictamen de minoría del señor Almirón.

Sr. Presidente (Castilla): Muchas gracias Concejal.

Sra. Secretaria (Insaurralde): Gacio Leonor.

Sra. Concejal Gacio: Voy a votar por la mayoría, como dice el concejal Amarilla, no estando la documentación respaldatoria o sea que no nos

garantiza a los concejales de votar por el sí digamos así que voy a votar por la moción del concejal Amarilla.

Sr. Presidente (Castilla): Muchas gracias doctora.

Sra. Secretaria (Insaurralde): Pelozo Orlando Raúl.

Sr. Concejal Raúl: Antes de dar mi voto yo quiero dejar en claro mi postura, más allá de que no hemos podido acceder a la documentación, en este caso ahí lo explico bien el concejal Amarilla. Ya el año pasado hicimos el planteo al intendente mediante notas, las cuales no han sido contestadas, para poder acceder a esa documentación, yo no puedo entrar a la oficina a abril la puerta con una ametralladora y decirle bueno dame todo acá, no nos manejamos así, las notas no han sido contestadas y seguramente vamos a tener que recurrir a la justicia, es una paradoja que lo que él reclamaba en su momento ahora tengamos que reclamar nosotros, pero bueno es nuestro trabajo y es nuestro deber con todos los ciudadanos, y por ultimo si es que están los comprobantes quiero saber si el Dr. Almirón pudo constatar, pudo ver para sacarme la duda nada más para poder opinar por ese dictamen.

Sr. Concejal Almirón: Sí, yo no tengo inconveniente, yo tuve acceso a la documental, me constituí no hay posibilidad de que digan que no.

Sr. Concejal Pelozo: Perfecto consta en actas así que...

Sr. Concejal Almirón: Lamentablemente, también quiero agregar si me permite la palabra... sé que está haciendo uso...

Sr. Presidente (Castilla): Si

Sr. Concejal Almirón: Hubiera sido interesante que el contador siendo especialista en la materia continuara siendo parte de la comisión de presupuesto, raramente renunció a todas las comisiones, y lo importante que es contar con un profesional técnico que se autoexcluyó, entonces nosotros dentro de nuestras limitaciones desde el punto de vista contable, hicimos lo que tuvimos que hacer.

Sr. Concejal Pelozo: Yo siempre sostengo que somos un equipo, venimos trabajando en conjunto siempre. Por más que yo no esté, confío en el concejal Amarilla que viene haciendo un trabajo impecable, desde que está en el concejo. Creo que muchas cosas que no se conocían ahora se conocen, y él es una parte fundamental en ese equipo, siempre estuve acompañando y asesorando por las que no pueda estar, de hecho el intendente mismo ahora no sabemos dónde anda haciendo campaña por ahí, nadie dice nada, o sea, yo creo que hay que medir con la misma vara una cosa con la otra, eso no viene al caso, yo confío en el trabajo del concejal Amarilla así que cuento ahí mis motivos y seguramente nos estaremos viendo en la justicia, otra forma no queda así que mi voto el para el concejal Amarilla.

Sr. Concejal Amarilla J.: Señor presidente, puedo hacer uso de la palabra antes de que cuentes los votos. Con respecto a lo que dice el concejal Fontana, de la normativa que menciona, él plantea que no obliga al intendente Municipal a enviar la documentación respaldatoria, si se tiene pediría que se lea, porque tengo conocimiento de que esa normativa lo que plantea es el resguardo de la documentación, y lo que plantea la Carta Orgánica no es algo contradictorio con esa resolución normativa, nada más que la Carta Orgánica establece que el ejecutivo debe enviar, está bien, no estamos en contra de esa resolución o normativa, sino planteamos que

debe enviar la documentación para poder desarrollar nuestra labor si no eso obviamente está imposibilitado, además de la Carta Orgánica Municipal está la ley que es la constitución provincial que obliga a que todo egreso que sale de una institución pública o de un funcionario público sea controlado, y esa es nuestra labor que obviamente estamos imposibilitados a recibirla, nada más para agregar señor presidente.

Sra. Concejala Gacio: Pido la palabra Señor Presidente.

Sr. Presidente (Castilla): Si, sí.

Sra. Concejala Gacio: La verdad que es bueno de que haya visto el Concejal Almirón todas las documentaciones, y te felicito porque vos pudiste ingresar digamos, porque nosotros como dice el concejal Pelozo, somos un equipo, siempre trabajamos por más que no sea nuestra comisión, siempre estamos trabajando todos juntos y nosotros no pudimos tener acceso, porque esa es la palabra, no pudimos tener acceso a las documentaciones, ni siquiera pidiendo por nota, porque pedimos por nota y jamás nos contestaron, o sea no pudimos ingresar a las documentaciones así que te felicito y que vos hayas visto que las documentaciones están todas en regla. Nada más señor presidente.

Sr. Concejal Almirón: Pido la palabra Señor presidente. Respeto la opinión de los concejales, agradezco la gentileza acá de mi amiga, la doctora Gacio, lástima que no confía en mí, sabiendo que accedí a la documental vota en contra de lo que mocioné, entonces claro...esto es simple no sé si ustedes pueden documentar la presencia de ustedes tratando de acceder... lo digo honestamente, no sé si se constituyeron ahí la verdad que no me consta, o de última para demostrar la negativa de alguien que estuviera en el ámbito del ejecutivo, que esto es, como dijo el concejal, es público cualquiera puede acceder, si yo estuviera en el lugar de ustedes me iría con un escribano y diría bueno, constatame esto que acá el señor intendente o el fulano no me deja acceder a la documental, después lo otro es mandar una nota, no responden perfecto y si quieren mandar otra nota y a la tercera voy con un escribano y accedo, yo no tuve que hacer ese procedimiento, si hubiera sido necesario lo hubiera hecho. En realidad, nunca tuve ningún inconveniente en ninguna gestión para acceder a la documental, eso también debo reconocer, nunca pasé por este proceso de no acceder a una documental del ejecutivo, siempre accedí, no sé por qué, pero siempre accedí. Eso no mas presidente.

Sra. Concejala Gacio: Nosotros no tuvimos respuesta, pero voy a tomar de lo que sugerís como concejal y como abogado te tomo la palabra, en la próxima que hagamos una nota y no tenemos respuesta y bueno vamos a caer con un escribano, que no es esa nuestra intención tampoco concejal, la intención nuestra es trabajar en equipo por más que no seamos oficialistas, la idea era trabajar en equipo, ¿entendés? Entonces ¿por qué no contestar? ¿Por qué vos, que sos oficialista, podés entrar libremente a ver las documentaciones y nosotros, nosotros te digo porque me incluyo, no soy de la comisión, pero me incluyo porque siempre estoy trabajando o siempre vengo a participar en trabajo de comisión, entonces nosotros no tuvimos ninguna respuesta del ejecutivo para que podamos acceder a esas documentaciones? Así que... y confío en vos, pero igual voy a votar en contra.

Sr. Concejal Fontana: Para que conste en actas nomás, después de lo que dijo la doctora, por eso pido la palabra yo voy a hacer para cuando se requiera nuevamente acceder a la documental respaldatoria, yo voy a firmar con el bloque opositor la nota para acceder a la información me ofrezco como puente para poder acceder...

Sra. Concejal Gacio: No hay necesidad de eso pues, viste ahí esta...

Sr. Presidente (Castilla): Ordénense con la palabra por favor.

Sr. Concejal Fontana: ...por eso les dije al inicio que es una cuestión, en todo caso de procedimiento administrativo, que si bien no me consta, porque no trabajo en el departamento ejecutivo, me consta que habían presentado un pedido de documental, como dice el señor Almirón, hay diferentes procedimientos administrativos, el que es abogado entiende, y diferentes instancias, si uno no te contesta se manda un pronto despacho, y si no hay un pronto despacho hay un silencio en la administración, hay procedimientos que se deben llevar adelante antes y creo que no han sido agotados y en esta línea conceptual, conociendo, como dijo la señora Tatiana, la forma de proceder y trabajar, yo doy fe del procedimiento que se da en el ejecutivo por eso voto, esto no niega que hayan iniciado un procedimiento de pedido de documental, con lo cual, para que conste en actas y hablando un poco a la cámara yo me pongo a disposición y la próxima nota que se envíe yo voy a firmar. Muchas gracias.

Sra. Concejal Gacio: Bueno la próxima entonces vamos a pedir al ejecutivo, déjenos entrar si se va Fontana con nosotros, no pues, eso es una joda, eso es una joda...

Sr. Concejal Amarilla: Señor presidente, yo creo que agradezco la buena voluntad del Concejal Fontana y para contestar también lo que planteaba el concejal Almirón, nosotros hicimos el pedido formal, es más, entró por resolución a este recinto, también presentamos nota directamente al ejecutivo municipal, y lo que creemos es que el ejecutivo municipal no respeta a este cuerpo, ya que es su deber enviar esa documentación, nosotros sí respetamos la función, o si no haríamos lo que usted sugiere, entrar a la municipalidad de San Roque, pero lamentablemente, quien conduce es quien momentáneamente eligió el pueblo para que gobierne, respetamos eso y utilizamos las vías correspondientes que es este cuerpo. Eso es lo que quiero aclarar, hicimos las solicitudes correspondientes pero la documentación no llegó y obviamente vamos a seguir el proceso administrativo para lograr conseguir y cumpliendo el objetivo final que es dejar bien claro, dónde o a qué se destina el dinero de todos los ciudadanos que contribuyen o los aportes que ingresan al municipio, nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Castilla): Dale, muchas gracias.

Sr. Concejal Pelozo: ¿Puedo pedir la palabra, señor presidente? Nada más porque... lo mismo planteó el concejal Fontana la vez anterior, y no pasó nada tampoco, estuvimos a disposición todo con la misma voluntad y tampoco se pudo acceder, hubo pedido de nota, hubo pedido de nota de despacho, hubo silencio en la administración, agotada la vía administrativa queda la vía judicial, ¿estoy en lo cierto o no?

Sr. Concejal Fontana: ¿Le respondo?

Sr. Presidente (Castilla): Sí.

Sr. Concejal Fontana: Si, ese es el procedimiento.

Sr. Concejal Pelozo: Por eso, creo que ya en esta discusión está agotada, la vía administrativa también, no queda otro camino más que seguir y para que quede siempre que nuestra voluntad siempre fue hacer nuestro trabajo, lo cual no se pudo hacer lamentablemente y eso quiero que quede claro, o sea más de dos mil millones de pesos de ingresos, sólo de coparticipación, de ingreso bruto, no pudimos tener acceso y además cuando uno hace un control, no solo también se hace sobre la documental respaldatoria, si no que se trabaja sobre un muestreo, es imposible analizar un universo completo de una auditoria, entonces se trabaja con muestras y algunas pericias globales que se hacen, como extracto bancario, el balance de tesorería, cosa que están en la carta Orgánica y tampoco se han enviado, tampoco se han cumplido. Entonces por más que vayan y le digas al ciudadano pasen y está en un archivo guardado, ese no es el control que se tiene que hacer, ese es el control que no pudimos hacer y por eso estamos rechazando, nada más para que quede firme, que quede claro, me da una bronca, me da una impotencia pero bueno es así, teníamos que estar cuatro concejales pero estamos tres y lamentablemente hoy le estamos fallando a la sociedad y estoy muy caliente, por eso pido disculpas a toda la sociedad que nos está viendo pero, hicimos todo lo posible, lamentablemente esto no se pudo pero no va a quedar impune, quédense tranquilos. Es todo, señor presidente.

Sr. Presidente (Castilla): Muchas gracias Concejal. Puede hacer el recuento de los votos Señora secretaria.

Sra. Secretaria (Insaurralde): Ausente con aviso, Amarilla Alejandro, para que conste en actas. Recuento de votos: tres por la minoría; tres por la mayoría.

Sr. Presidente (Castilla): Bueno, en este caso, desempato, votando por el dictamen de comisión de minoría, quedando de esta manera aprobado. Siguiendo punto del orden del día.

Sra. Secretaria (Insaurralde): *“Dictamen de la comisión de gobierno e interpretación*

San Roque Ctes. 01 de abril de 2025.

Visto el Expte. Administrativo N° 1867-023-18/03/2024, la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de San Roque Título III: formas de participación popular, capítulo I: participación social, en su artículo N° 437 y 438, capítulo II: Presupuesto participativo, en su artículo N° 442, Capítulo VII Banca del Vecino, en su artículo N° 468; y

Considerando: que la participación ciudadana se presenta como una oportunidad de tomar consciencia acerca de que la democracia por sí sola no dará respuesta a las necesidades cotidianas e inmediatas, a menos que los ciudadanos asuman ciertas responsabilidades. Por otro lado, existe también la necesidad de mayor control por parte de la ciudadanía respecto de las gestiones de gobierno.

Que, es innegable que cada barrio, sección, paraje o colonia de la municipalidad de San Roque presenta características, problemas, preocupaciones y necesidades diferentes que requieren un tratamiento específico y particular.

Que, vemos la necesidad de dotar de conocimiento acerca de los instrumentos legislativos válidos a la ciudadanía toda para que de forma

personal o en conjunto presenten inquietudes y reclamos en forma de proyectos, siendo actores activos y no meros observadores de las acciones de gobierno municipal.

Por ello: la Comisión de Gobierno e Interpretación en mayoría dictamina:

Art. 1) Aprobar la creación del Concejo Itinerante.

Art. 2) En el periodo ordinario de sesiones del corriente año, el Honorable Concejo Deliberante, mediante Resolución, deberá definir el cronograma del Concejo Itinerante, en donde se asignará el orden de los barrios, delegaciones e instituciones, por sorteo en el que se desarrollarán las sesiones.

Art. 3) Modificar: Donde dice: 'Art. 15: Remitir la presente ordenanza al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación en un plazo no mayor a un año'

Debe decir: 'Art. 15: Remitir la presente ordenanza al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación'.

Dada en la Sala de Sesiones 'Maestras Sanroqueñas' del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Roque, a los 8 días del mes de abril del año 2025.

Concejales firmantes: José Antonio Amarilla, Orlando Raúl Pelozo, Arturo Fontana, Tatiana Barrios."

Sr. Presidente (Castilla): Está a consideración el dictamen de comisión.

Todos responden: Aprobado.

Sr. Presidente (Castilla): Aprobado.

Sr. Concejel Amarilla J.: Sr. Presidente, con respecto a ese proyecto, aprovecho, creo que la concejal Barrios y el concejal Pelozo firmaron, para dar a conocer, creo que no estaban ese día los demás concejales, se estableció que, por resolución, durante las sesiones ordinarias, tengamos que decidir todas esas reglamentaciones. Lo ideal sería que se empiece a desarrollar desde el año que viene, ya que, como es un año electoral, para no modificar estas cuestiones, poder hacerlo más fluido y normal desde el año que viene. Obviamente en comisión trabajaremos para poder realizar la reglamentación. Eso nada más, Sr. Presidente.

Sra. Secretaria (Insaurralde): Sexto punto del orden del día: Expte. 1867-029-07/04/2025. Iniciador: Concejel Amarilla Alejandro. Extracto: Imposición de nombre a pasaje de Barrio Jardín.

Sr. Presidente (Castilla): ¿Quiere leer la parte resolutive?

Sra. Secretaria (Insaurralde): "Por ello, el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Roque sanciona con fuerza de ordenanza:

Art. 1: Impóngase el nombre de Dionel Fernández al pasaje lindero al NE con el predio de la sede social de la Asociación Civil San Antonio Club, entre las calles Manuel Belgrano y 9 de Julio, dentro del barrio Jardín de nuestra ciudad, señalado en el plano de ubicación que es parte anexa de la presente ordenanza.

Art. 2: Dese a conocer a organismos, empresas de servicios y vecinos involucrados de la ciudad de San Roque."

Sr. Presidente (Castilla): Remita a comisión de Gobierno e Interpretación.

Sr. Concejel Amarilla J.: Sr. Presidente, para aclarar nomás a todos los concejales, tendríamos que analizar bien ese proyecto, ya que recuerdo que hubo un proyecto que se había presentado, que cuando se iba a tratar algún nombre, había que tener y respetar una serie de cuestiones de

género para que se iguale en la sociedad. Nada más que eso, para que tengan en cuenta los concejales.

Sra. Secretaria (Insaurrealde): Punto número 7: lectura de notas ingresadas.

“San Roque, Corrientes, 10 de abril de 2025.

Expte. S-2.7-299/2025

Al Sr. Viceintendente, su despacho:

Me dirijo a Ud. a fin de elevar el informe realizado y la documentación presentada por el Sr. Jesús Luciano Ortiz DNI 33.304.239, respecto de un inmueble que propone afectar a dominio público municipal por medio de donación.

El inmueble en mayor extensión se encuentra inscripto al Folio Real con matrícula 256 del departamento de San Roque, cuyas titulares de dominio, con dominio indiviso son Borda de Ballester Cecilia Obdulia, Borda María Ester, Borda Benicia Ramona, Ortiz Jesús Luciano, Ponce Mónica Noemí, Ponce María Alejandra, Ponce Javier Jorge.

1ro: Por escritura N° 65 de fecha 1 de septiembre de 2018, pasado ante registro de la escribana María Gabriela Zárate, el Sr. Luciano Ortiz y el Sr. Juan Pablo Cardozo Zdanovicz adquieren por cesión de derecho hereditario de la Sra. María Eugenia Ballester, heredera hija de un titular, Sra. Cecilia Obdulia Borda de Ballester, y respecto al lote A2 del inmueble ubicado en la primera sección del departamento de San Roque, constante de 10 has, 42 as y 83 cs. Esta cesión corresponde a partes indivisas que poseía la cedente.

2do: Por escritura N° 9 de fecha 15/02/2023 pasado ante el registro de la escribana María Gabriela Zárate, los señores Luciano Ortiz y Juan Pablo Cardozo Zdanovicz ceden los derechos ‘hereditarios’ y/o posesorios a la señora Sonia Paola Aguirre, respecto del inmueble que según mensura 3992-C de Prescripción Adquisitiva confeccionada en fecha 6 de agosto de 2019 por los agrimensores Jonatan Miszka y Vanesa Miszka consta de 7 has 29 as 52 cas.

3ro: Por escritura N° 25 de fecha 14/03/2023 la señora Sonia Paola Aguirre por medio de su representante Sr. Miguel Ángel Aguirre cede a favor del señor Jesús Luciano Ortiz los derechos ‘hereditarios’ y/o posesorios del inmueble descrito en el punto 1 y 2 según mensura de prescripción.

4to: Por escritura de compraventa N° 84 de fecha 05/09/2024 por ante el Registro de la Escribana María Gabriela Zárate el señor Enrique Aníbal Ponce vende al señor Jesús Luciano Ortiz el 79,90% indiviso que tiene sobre el lote A2 que consta en su totalidad de 10 has 42 as 83 cs según título, aclaro que a la fecha de escritura ya existían mensuras de división del lote A2 que no se tuvieron en cuenta como la 862-C y la 1721-C.

Analizando toda la documental se concluye que el señor Jesús Luciano Ortiz es CESIONARIO de una porción indivisa junto con otros condóminos (algunos fallecidos a la fecha) por lo que no puede disponer a título de donación a favor de la municipalidad de San Roque un inmueble del que no es titular de dominio. Respecto de la porción de la que sí es titular, que corresponde a un 79,90% del $\frac{1}{4}$ sobre el total de 10 has 42 as 83 cs, debería determinar que parte le correspondería luego de la división de condominio y si la misma resulta adjudicada a su favor, conforme al croquis proyecto



de división presentado, para determinar con exactitud si corresponde a la porción del inmueble que pretende donar a la municipalidad.

Se declara además que el adrema madre que menciona como V3-731-2 resulta de la mensura de prescripción adquisitiva 3992-C que conlleva un proceso judicial de prescripción adquisitiva (veinteañal) para que por medio de Resolución Judicial se determine, si correspondiere, la titularidad del demandante.

La Ley 27587 establece que para donar el donante debe ser titular de los bienes que dona.

Atentamente: Mónica González, Directora de Tierras y Hábitat, Municipalidad de San Roque.”

Sr. Concejal Fontana: Pido la palabra, Sr. Presidente. Este es un tema que viene generando, de hecho, bastantes enojos por parte del señor Luciano Ortiz, que creo que la semana que viene se va a hacer presente en la ciudad de San Roque, con lo cual capaz tengamos la posibilidad de conversar. Pero me parece que, si ustedes como concejales, escuchan, es bastante claro, el estado municipal, el Ejecutivo, no se puede entrometer en un espacio donde cede alguien que en realidad no es el dueño, o sea, no tiene la titularidad de dominio para donar algo que, en otras palabras, no es suyo, o al menos no es claro si es suyo, o no es suyo en su totalidad. Probablemente en el proceso de, porque tampoco es que tiene hace veinte años, para iniciar siquiera un proceso de prescripción veinteañal o usucapión como es el nombre técnico digamos, por lo cual no hay, por parte del Ejecutivo, porque hemos intervenido bastante para que se pueda resolver y pueda ir a hacerse la traza de calles para que la DPEC y AVESA bajen el agua y la luz, pero sería un error muy grave y garrafal del Ejecutivo el meterse en un terreno de alguien que técnicamente está donando lo que no es suyo. Entonces no hay mucha rosca detrás de eso, me gustaría que estén al tanto. Después lo trabajaremos en comisión y pido, otra vez, convocar a la Dra. Aymaré para también, ella siendo letrada va a entender la temática, por ahí es más una desinformación, que por eso pedía que sea aclarado por parte del Ejecutivo.

Sr. Concejal Amarilla J.: Sr. Presidente, se podría pedir ya directamente, cosa de trabajarlo en comisión, ambas documentaciones, digamos. La que acá recibimos de Tierras y Hábitat y solicitarle a la representante legal que envíe una copia de la documentación, que ellos creen que obviamente los hace poseedores o dueños de esa parcela.

Sr. Concejal Fontana: Perdón, eso está. En el expediente, para que se entienda, existe lo que presenta Luciano diciendo “yo entrego esto” y por otro lado la respuesta de la Secretaría diciendo “estás entregando algo que no podemos resolver de esta manera”, con lo cual, está todo ahí...

Sr. Concejal Almirón: ¿Pretende donar al municipio?

Sr. Presidente (Castilla): Quiere donar las hectáreas, para que se haga el trazado de calles.

Sr. Concejal Fontana: El problema subsiste, perdón, Sr. Presidente, cuando él vendió, cedió a diferentes personas los espacios que se están construyendo. Estas personas van a la DPEC o van a AVESA para requerir el servicio y técnicamente no se puede avanzar porque no hay traza de calles...

Sr. Concejal Almirón: No está definido como público...

Sr. Concejal Fontana: en esa línea, lo que hace es requerirnos...

Sr. Concejal Almirón: Aceptación de donación.

Sr. Concejal Fontana: Exactamente. En primera instancia, que se intervenga y que se haga la calle, pero para que se haga la calle, es necesario que el titular done. Y está haciendo la donación, en un proceso bien diagramado pero que carece, es nulo de nulidad absoluta, porque el fondo de la cuestión es que no es el titular nomás.

Sr. Concejal Almirón: El municipio acepta o rechaza la donación. Si no está en condiciones, rechaza.

Sr. Presidente (Castilla): (A la Secretaria) adjunte eso al expediente madre y remita a comisión de gobierno. (a los concejales) ¿ustedes convocarían a las partes, en todo caso, con la comisión de gobierno e interpretación?

Sr. Concejal Fontana: Sí, llamémosla a Aymará para darle la respuesta. O a Luciano si viene la semana que viene, también.

Sr. Concejal Almirón: Está el informe que hizo la escribana ahí, donde hay una prescripción en proceso, hay una cesión indivisa junto con otros condóminos, o sea, está bastante confuso. Hasta que no salga una resolución judicial por el tema de la prescripción y la división del condominio, no se puede obrar.

Sra. Secretaria (Insaurralde): *“San Roque, Corrientes, 7 de abril de 2025. Al Sr. Presidente del Concejo Deliberante, Andrés Castilla, a los Sres. Concejales, su despacho:*

Me dirijo a Ud. y al cuerpo de concejales que preside en mi carácter de Secretario general de la Asociación de Obreros y Empleados Municipales de San Roque, y en representación de la comisión directiva, con el objeto de hacerle saber, por parte de esta asociación gremial, que el día 28 de marzo a las 16 horas se dio inicio la apertura de las negociaciones colectivas de trabajo salariales con la municipalidad de San Roque y el 4 de abril una segunda reunión, pasado a un cuarto intermedio para el día 11 de abril a las 16 horas, llamando la atención la no presencia de los representantes del Concejo Deliberante de San Roque, por desconocimiento o falta de interés. El fin de esta nota es para darles a conocer que el día 11 de abril a las 16 horas en el edificio municipal se reanudará la reunión paritaria, esperando la presencia de su representante debido que en esa dependencia tenemos compañeros empleados.

Sin otro particular, lo saludamos atentamente.

Oscar Antonio Entivero, Secretario General AOEM San Roque; Cristian Daniel López, Secretario Adjunto.”

Sr. Presidente (Castilla): ¿Ese de qué fecha es?

Sra. Secretaria (Insaurralde): Del 7 de abril, y después tenemos una del 9 de abril.

“Al Presidente del Concejo Deliberante, Sr. Castilla Andrés, su despacho: Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a los señores concejales que preside, para notificarle que nos adherimos a la medida de acción directa por la CGT, a la que la AOEM San Roque está adherida. Adjuntamos fundamentos.

Sin otro particular, nos despedimos de Ud. atentamente.

Olimpia Pelozo, Secretaria de Finanzas AOEM San Roque; Oscar Antonio Entivero, Secretario General AOEM San Roque; Cristian Daniel López, Secretario General Adjunto”

Sr. Presidente (Castilla): Si quiere, ahí pase a dar lectura del acuerdo paritario, entonces tiene más sentido. Esas notas son, como no tuvimos tres sesiones consecutivas, paso a informar ya, aunque está en el orden del día, que se ha llegado a un acuerdo paritario, que he sido parte de la firma de ese acuerdo paritario, que va a dar lectura la señora Secretaria.

Sra. Secretaria (Insaurrealde): *“San Roque, Corrientes, 29 de abril de 2025. Al presidente del HCD, Sr. Andrés Castilla, su despacho:*

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitirle la Resolución 550/2025-DEM: incrementos salariales de los agentes municipales resultantes de los acuerdos paritarios 2025.

Sin otro particular, me despido de Ud. con atenta consideración y respeto. Juan Francisco Alderete, Sec. de Gobierno, Municipalidad de San Roque.”

“El Sr. Intendente Municipal de la Municipalidad de San Roque Resuelve:

Art. 1: Establécese la modificación aplicable al salario suscripto el presente acuerdo. El Departamento Ejecutivo Municipal y la AOEM San Roque reconocen como la etapa de acuerdo paritario 2025.

Art. 2: Establécese el aumento salarial en primera etapa consistente en un 13% sobre el salario básico del mes de abril del año 2025, aplicable a todos los agentes municipales.

Art. 3: Establécese el aumento salarial en segunda etapa consistente a un 10% sobre el salario básico del mes de julio del año 2025 aplicable a todos los agentes municipales.

Art. 4: Establécese el aumento salarial en tercera etapa consistente a un 5% sobre el salario básico del mes de octubre 2025, aplicable a todos los agentes municipales. siendo así, según las tres etapas establecidas un aumento acumulado total del 30,5%.

Art. 5: Establécese una ayuda escolar de pesos cien mil, por cada hijo en todos los niveles (preescolar, primario, secundario, terciario) pagaderos en dos cuotas iguales los días 15 de mayo y 15 de junio del corriente año, o el día hábil inmediatamente posterior.

Art. 6: Establécese una cláusula gatillo para el caso de que la inflación acumulada del año 2025 supere el 35% anual acumulado, la fijación de una reunión paritaria de negociación de un ajuste. El control que impone esta cláusula será mensual al día 10 de cada mes posterior a agosto 2025.

Art. 7: Establécese una bonificación no remunerativa a los empleados municipales que trabajen el día 1 de mayo y 8 de noviembre del corriente, por resultar días festivos.

Art. 8: Infórmese a la Dirección de Recursos Humanos.

Art. 9: Remítase copia de la presente a la AOEM.

Art. 10: Remítase copia al Honorable Concejo Deliberante para toma de conocimiento y efectos e instrumentalización.

Art. 11: Cúmplase, regístrese y archívese.

Juan Francisco Alderete, Sec. de Gobierno, Municipalidad de San Roque; Raúl Eduardo Hadad, Intendente, Municipalidad de San Roque”

Sr. Presidente (Castilla): De esta forma, se cierra el último acuerdo paritario de la gestión del Intendente Hadad, siendo el único motivo de una rediscusión paritaria que la inflación supere el 35%, que es lo que se

establece. Siempre en las paritarias se discute con el gremio, en una mesa, todos los años se han llegado a un acuerdo, durante los ocho años de gestión, lo cual creo que es loable y que es muy importante, que se han cumplimentado siempre estos acuerdos.

Minuto 47.06

Sra. Secretaria (Insaurralde): “San Roque Ctes., 8 de abril de 2025. Al Señor presidente, Honorable Concejo Deliberante de San Roque, Don Andrés Castilla, Su Despacho.

De mi mayor consideración; tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de Concejel de este Honorable Cuerpo, a fin de poner en su conocimiento que, por razones de índole estrictamente familiar vinculadas a la salud de mi hijo que requieren de mi presencia y asistencia, me veré imposibilitado de asistir a las sesiones y actividades legislativas por el término de quince (15) días a partir de la presente fecha.

Solicito se adopten las medidas administrativas pertinentes para dejar constancia de esta circunstancia en los registros correspondientes.

Adjunto documentación justificativa que certifica esta situación.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo con la más distinguida consideración. Concejel Dr. Hernán Alejandro Amarilla.”

Sra. Concejel Gacio: Pido la palabra señor presidente.

Sr. Presidente (Castilla): Si.

Sra. Concejel Gacio: ¿Tiene la constancia del certificado médico del hijo?

Sra. Secretaria (Insaurralde): Tiene sí, yo le imprimí, de la Dra. Lugo.

Sra. Concejel Gacio: Perfecto.

Sr. Concejel Amarilla J: Señora secretaria, ¿por cuestiones familiares del hijo o de él?

Sra. Secretaria (Insaurralde): Sí porque dos veces se operó el hijo.

Sra. Concejel Gacio: El que estuvo en el cumpleaños el sábado.

Sra. Secretaria (Insaurralde): Seguro ya se habrá recuperado.

“San Roque Ctes., 10 de abril de 2025,

Al señor presidente del Honorable Concejo Deliberante, Sr. Andrés Castilla, su despacho. Por la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de remitirle los Exptes. N° S-01-114/2018 de aprobación Venta terreno Mz 26- Altamirano Mario y S-2.7-1255/2024- iniciado por la Sra. Godoy Gladis: para su pertinente tratamiento y evaluación.

Sin otro particular me despido de Ud. Con atenta y distinguida consideración.

Juan Francisco Alderete, Secretario de Gobierno- Municipalidad de San Roque.”

“San Roque Ctes., 14 de abril del 2025.

Al presidente del Honorable Concejo Deliberante, Sr. Andrés Castilla, Su despacho:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. Fin de remitirle las siguientes Resoluciones de promulgaciones:

Resolución Municipal N° 388/2025- Promulgación Ordenanza N° 03/25.

Resolución Municipal N° 389/2025- Promulgación Ordenanza N° 04/25.

Resolución Municipal N° 390/2025. Promulgación Ordenanza N°05/25.

Resolución Municipal N° 391/2025- Promulgación Ordenanza N° 06/25.

Sin otro particular me despido de Ud. Con atenta y distinguida consideración.

Juan Francisco Alderete, secretario de Gobierno de San Roque.”

Sr. Concejal Amarilla José: Señor presidente, no están por las dudas los extractos de esas resoluciones.

Sra. Secretaria (Insaurralde): Si están en las resoluciones, solamente que en las notas me mandas así nomás.

Sr. Concejal Amarilla José: Eso nos podrían mandar por favor.

Sr. Presidente (Castilla): Si, sí. Mande por secretaria a los correos institucionales.

Sra. Secretaria (Insaurralde): “*San Roque Ctes., 22 de abril de 2025.*

Sr. Presidente del Concejo Deliberante, Don Andrés Castilla, su despacho.

La que suscribe, Julia Itati Robledo DNI N° 26.994.201 con domicilio A Méndez S/N de esta localidad. Que vengo por este acto a solicitar tengan bien expedir la tenencia precaria que en su momento solicite en el año 2015, que por razones de salud y falta de conocimiento no continué con el trámite administrativo, viví allí desde el 2010, hasta el 2024, motivos personales hicieron que abandone mi hogar. Por ello recurro a ustedes par que consideren mi situación, el inmueble esta ubicado en Barrio Libertad-Mzna. N° 23 (Presunto Municipal). Con atenta y distinguida consideración y respeto.

Saludo a usted esperando una respuesta favorable, atte. Julia Itatí Robledo.”

“San Roque Ctes. 22 de abril de 2025

Al Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Sr. Andrés Castilla, su despacho:

De mi mayor consideración me dirijo a usted y por intermedio de los señores concejales Integrantes de la comisión respectiva, a los efectos de solicitar se complete la posibilidad de realizar el zanjeo de la calle Marcos Azcona, en el tramo comprendido entre Coronel Daniel Artaza y Eugenio Salinas. Dicha solicitud obedece a una problemática reiterada que afecta al mantenimiento de la calzada. Debido a la inclinación natural del terreno, cada vez que se registran lluvias importantes, el agua ocurrida va buscando caída y termina erosionando la superficie de la calle, provocando su deterioro en muy poco tiempo, incluso luego de trabajos recientes de mantenimiento.

Entendemos que la ejecución de un zanjeo adecuado permitiría canalizar el agua de forma controlada, evitando así el desgaste continuo de la calzada y mejorando sustancialmente la transitabilidad y durabilidad de las intervenciones municipales.

Por todo lo expuesto, solicito, se considere esta inquietud y se derive a la comisión correspondiente para su evaluación y posible tratamiento.

Sin otro particular, saludo a Ud. Muy atentamente. Luis Vitarello.”

Sr. Presidente(Castilla): Remita a comisión de asuntos barriales.

Sra. Secretaria (Insaurralde): Hay un proyecto que presento el concejal Pelozo...

Sr. Presidente (Castilla): Si, de lectura.

Sra. Secretaria (Insaurralde): El Expte. N° 1867-30-21/04/2025. Iniciador, concejales: Pelozo, Gacio y Amarilla José. Extracto, Proyectos referentes a Modernizar los servicios municipales para garantizar el acceso ágil,

eficiente y equitativo de los ciudadanos a trámites administrativos, reclamos y servicios públicos.

Sr. Presidente (Castilla): Quiere ar lectura de la parte resolutive.

Sra. Secretaria (Insaurrealde): O sino pasamos a comisión.

Sr. Presidente (Castilla): De lectura de la parte resolutive, o quiere explicar concejal como usted quiera.

Sr. Concejel Pelozo Raúl: Si, pido la palabra, por ahí para que no se preste a confusión, este proyecto sobre tramites virtuales no tiene que ver con el tema del pago de impuestos, transferencias ni nada si no con habilitar al ciudadano de poder tener la via administrativa mediante medios virtuales, ya sea WhatsApp, telegram, email o cualquier plataforma que faculta el ejecutivo a reglamentar, ya hoy en día otros organismos lo usan, ya es muy común presentar un formulario, una foto del DNI o una selfie para validad los datos de las personas y eso también iguala si se quiere en acceder a los servicios, porque cualquier persona que tenga cualquier tipo de discapacidad por ejemplo puede hacerlo desde su casa y también para agilizar un poco el tema del trámite, ojala el día de mañana se pueda tener una mesa de ayuda para que cualquier ciudadano que no sepa como hacer un trámite, pueda via WhatsApp por ejemplo tener una asesoría de como iniciar digamos, como encarar el tema que a veces es una traba el desconocimiento y también para facilitar porque no recolección de residuos por ejemplo, si hay algún tipo de reclamos de los vecinos pueden hacerlo vía WhatsApp, que se genera un numero de expediente y poder habilitarle esa vía, facultando también al ejecutivo a reglamentar lo que considere necesario.

Sr. Presidente (Castilla): Muchas gracias concejal. Remita a comisión de Gobierno e Interpretación.

Sra. Secretaria (Insaurrealde): Proyecto de declaración, iniciador, Pelozo Orlando Raúl, objeto de preparar la declaración del equipo JS Fútbol Club en el torneo Nacional de Clubes de Fútbol de Salón- Copa de Oro Norte-Tucumán 2025.

“Visto: La participación del equipo JS Fútbol Club de la localidad de San Roque, Corrientes, en el torneo Nacional de Clubes De Fútbol de salón a disputarse en la provincia de Tucumán, representando en nuestra ciudad y a toda la provincia; y

Considerando; Que el JS Fútbol Club se fundió con el firme deseo de participar en la primera edición de la Superliga de Futsal de San Roque.

Que desde sus primeros pasos el equipo mostró un nivel competitivo notable, quedando en varias ocasiones en la puerta de la gloria, pero dejando en claro su compromiso, garra y talento dentro de la cancha.

Que ese esfuerzo fue recompensado con la clasificación al Torneo Provincial de Clubes “Copa de Plata Norte”, disputado en las sedes de San Cosme y Ramada Paso, donde, con tal solo siete jugadores, y luego una final épica, lograron consagrarse como campeones provinciales, escribiendo una página histórica para el deporte sanroqueño.

Que hoy, con la humildad de siempre, pero con el apoyo de todo el pueblo, el equipo se prepara para una nueva aventura, esta vez rumbo a la provincia de Tucumán, “el jardín de la República”, donde representarán a San Roque y a todo Corrientes en el Torneo Nacional de Clubes de Fútbol de Salón, enfrentando a los mejores equipos del país.

Que el 4,5 y 6 de mayo disputaría la fase de grupos frente a equipos de diferentes puntos del país y cuyos partidos serán transmitidos en vivo por el canal oficial de la Confederación Argentina de Fútbol de Salón, lo que es importante destacar y dar difusión para que aún la distancia podemos acompañar a nuestros jóvenes deportistas. Que este tipo de logros no solo enaltecen al deporte local, sino que también inspiran a jóvenes y familias, fortaleciendo los lazos comunitarios, los valores del esfuerzo colectivo y el orgullo de representar a nuestro pueblo.

El Honorable Concejo Deliberante de San Roque, sanciona con fuerza de declaración.

Declaración de Interés a la Participación de JS Fútbol Club en el Torneo Nacional de Fútbol de Salón.

1) Declárese de Interés Municipal la participación en el Torneo Nacional de Clubes Copa de Oro Norte, Representando a la ciudad de San Roque y a la provincia de Corrientes.

2) Exprécese en reconocimiento de este cuerpo legislativo al esfuerzo, el compromiso y el espíritu deportivo de todos los jugadores, cuerpo técnico y dirigentes de club, quienes con humildad y entrega están escribiendo una historia que ya es motivo de orgullo para todo San Roque.

3) Remítase copia de la presente declaración al JS Fútbol Club, a fin de que quede como testimonio del reconocimiento del pueblo sanroqueño. Dada en la sala de Sesiones “Maestras Sanroqueñas del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Roque. Concejales firmantes; Pelozo Orlando Raúl, Amarilla José, Gacio Leonor y Barrios Tatiana.”

Sr. Presidente (Castilla): No sé si quieren hacer uso de la palabra.

Sr. Concejel Pelozo: Sí. Quiero mocionar para tratar sobre tablas, dado que el viaje es ahora el 4 de mayo, el 3 ya saldrían, y estaría bueno poder entregarle el reconocimiento, si los concejales me quieren acompañar, o pedir que se acerquen al recinto. Para nada más mostrarles la importancia que tiene, no sólo en el deporte, sino en el esfuerzo que hacen, porque me consta, más allá que se pudo gestionar el transporte con la Secretaría de Deportes y el albergue con la Confederación Argentina, no es fácil ir hasta allá y los chicos estuvieron vendiendo rifas, haciendo arroz con pollo, amistosos y todo para poder solventar los gastos del viaje. Estaría bueno darle el reconocimiento que merecen, ya no solo futbolísticamente sino al esfuerzo que vienen realizando, por lo menos desde este Concejo Deliberante.

Sr. Presidente (Castilla): Está a consideración del cuerpo la declaración.

Todos responden: Aprobado.

Sr. Presidente (Castilla): Aprobado. Tienen para fijar la fecha de entrega o darle una copia para que haga entrega usted...

Sr. Concejel Fontana: ¿Cuándo salen? ¿Sábado?

Sr. Concejel Pelozo: El viernes saldrían.

Sr. Concejel Fontana: viernes a la mañana entonces.

Sr. Presidente (Castilla): ¿puede remitir copia?

Sra. Secretaria (Insaurrealde): Sí. Yo les preparo mañana, me avisan y coordinamos el horario de entrega.

“San Roque, Corrientes, 23 de abril de 2025.



Visto: la realización del Encuentro Bufalero en Casa de Campo 'El Paí' a llevarse a cabo el día 30 de abril de 2025 en la localidad de San Roque y Considerando: que dicho evento se enmarca en una propuesta productiva única en la región y en el país, impulsada desde el establecimiento 'El Molino' y la Casa de Campo 'El Paí' donde se desarrolla un sistema integrado de producción de carne de búfalo que abarca desde la cría hasta la venta directa al consumidor final, a través del Supermercado María Elena;

Que esta iniciativa representa un modelo de producción sustentable basado en el pastoreo racional, alimentación natural sin granos, trazabilidad garantizada y respeto por el bienestar animal;

Que el proyecto genera empleo genuino en toda la cadena de valor, desde la producción primaria, el manejo del campo, la faena en el frigorífico municipal hasta la comercialización, involucrando personal capacitado, logística, servicios, industria y comercio local, fortaleciendo el entramado social y económico de la comunidad;

Que el Encuentro Bufalero será un espacio para compartir experiencias, generar redes entre productores, técnicos, cocineros y consumidores, y proyectar a San Roque como referente nacional e internacional en la producción y comercialización de carne de búfalo con identidad propia;

Que esta clase de iniciativas reafirman el compromiso con el desarrollo local, el arraigo rural, la soberanía alimentaria y la promoción de alimentos de calidad con identidad regional;

Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante, establecido en el artículo 191 'Modos de expresión del Concejo Deliberante' en su inciso 4: Declaraciones: cuando desee expresar una opinión sobre asuntos de interés local, provincial, nacional o internacional'.

Por ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Roque declara:

Art. 1: Declárese de Interés Legislativo Municipal el evento 'Encuentro Bufalero' a realizarse el día 30 de abril de 2025 en Casa de Campo 'El Paí' en reconocimiento al aporte productivo, económico, social y cultural que representa para la comunidad.

Art. 2: Esta declaración será refrendada por la Sra. Secretaria del HCD de la Municipalidad de San Roque.

Art. 3: Remítase copia al DEM para su conocimiento y efectos.

Art. 4: Expídase copia a los dueños del campo 'El Paí' y a quien se estime corresponder"

Sr. Concejal Fontana: Pido la palabra. Habida cuenta de que es mañana, poder mocionar el tratamiento para poder realizar la entrega de este reconocimiento el día de mañana, o hacerlo remitir.

Sr. Presidente (Castilla): Está a consideración del cuerpo el tratamiento.

Todos responden: Aprobado.

Sr. Presidente (Castilla): Está a consideración del cuerpo la declaración.

Todos responden: Aprobado.

Sr. Presidente (Castilla): Aprobado.

Sra. Secretaria (Insaurralde): Expte. 1867-031-29/04/2025. Iniciadores: Presidencia del HCD; Concejales Almirón Luis, Barrios Tatiana y Fontana Arturo. Extracto: Proyecto referente a Imposición de nombre a la peatonal de nuestra ciudad.

Sr. Presidente (Castilla): Lea sólo la parte resolutive.

Sra. Secretaria (Insaurralde): *“El Honorable Concejo Deliberante de San Roque ordena:*

Art. 1: Imponer el nombre de ‘Papa Francisco’ al sector peatonal de la calle Berón de Astrada, comprendida entre las calles San Martín y Martínez de Ibarra en la ciudad de San Roque, provincia de Corrientes.

Art. 2: La imposición dispuesta será efectiva a partir de la promulgación de la presente ordenanza, quedando formalmente registrada en los documentos oficiales del municipio.

Art. 3: En el marco de esta conmemoración, se dispondrá el descubrimiento de una placa alusiva a la memoria del Papa Francisco, la cual será instalada en un lugar visible de la ‘Peatonal Papa Francisco’. Esta placa llevará inscripta una breve mención de su figura y su legado, como símbolo del homenaje que le tributa la comunidad de San Roque.

Art. 4: La autoridad municipal correspondiente coordinará la realización de los actos protocolares para el descubrimiento de la placa conmemorativa, invitando a la comunidad y las autoridades locales, provinciales y eclesiásticas.

‘Honorable Concejo Municipal de San Roque

A Su Santidad Francisco

En reconocimiento a su ejemplo de humildad, servicio y compromiso con los más necesitados, la comunidad de San Roque rinde homenaje al primer Papa argentino y latinoamericano, mensajero de paz, justicia social y esperanza para el mundo”

Sr. Concejel Fontana: Sr. Presidente, pido la palabra. Creo que es bastante clara, igual, la parte resolutive. Este proyecto busca homenajear al argentino más importante de la historia, podemos decirlo, siendo el único pontífice latinoamericano, de la orden jesuita, la verdad que aclarar y agrandar más la figura es solamente demagogia, pero me parece que si hay algo positivo es que independientemente de quienes profesen la religión, me parece que el Papa fue alguien que dejó realmente un legado, en términos ya no dogmáticos, de la Iglesia Católica solamente, sino ya de un mensaje realmente, como dice ahí. Por eso, me parece oportuno el homenaje, habiendo pasado ya unos días de su desaparición física y que todavía no hemos podido constituirnos hasta el momento, proponerles el tratamiento sobre tablas de este proyecto, si bien no es apurado porque no se va a realizar descubrimiento de placa me parece importante hacerlo, por la notificación y para que todos estén presentes.

Sr. Concejel Amarilla J.: Sr. Presidente, yo creo, y me parece que van a estar de acuerdo, pero sería oportuno leer la reglamentación que acabamos de nombrar antes, por el tema de imposición que teníamos que tener en cuenta. Creo que podríamos hacer un análisis de esta cuestión, pero creo que sería lo más razonable.

Sr. Concejel Fontana: Que pase a comisión entonces.

Sr. Concejel Almirón: Creo que podríamos hacer una excepción en este caso, ante una figura que no admite ningún tipo de objeción ni discusión.

Sr. Presidente (Castilla): Remitimos a comisión de gobierno e interpretación.

Sra. Secretaria (Insaurralde): *“San Roque, Corrientes, 28 de abril de 2025.*

Al Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Don Andrés Castilla, su despacho:

De mi mayor consideración, Me dirijo a Ud. y por su digno intermedio al Honorable Concejo Deliberante de San Roque, a fin de solicitar autorización para extender mi inasistencia al recinto por el término de 15 días más, conforme a lo establecido en el artículo 10 del reglamento interno de este cuerpo.

El motivo de la solicitud radica en que, de público conocimiento en mi carácter de médico, he sido designado como profesional auditor de pensiones nacionales y por estos días me encuentro atendiendo a beneficiarios con turnos asignados previamente a través de sistema electrónico, resultando indispensable cumplir con tales obligaciones en los tiempos estipulados por el organismo nacional denominador.

Entendiendo que la responsabilidad que me fuera dispensada por nuestros conciudadanos en calidad de Concejal ha sido la de representarlos a través de mi banca. Mi ausencia física en las sesiones no implica desatender el acompañamiento y continuo compromiso como siempre gestionando sus inquietudes. Solicito que esta petición sea sometida a la consideración del honorable cuerpo en la próxima sesión ordinaria, debido a la situación particular en la que me encuentro.

Sin otro particular, saludo a Ud. con la mayor consideración y respeto.

Dr. Hernán Alejandro Amarilla, Concejal”

Sr. Presidente (Castilla): Establece eso el concejal porque a partir de la tercera inasistencia requiere el acuerdo del cuerpo, por eso se pone a consideración, entendiéndolo que es una situación excepcional.

Sr. Concejal Amarilla J.: Sr. Presidente, podemos pasar a un cuarto intermedio para ver bien esta cuestión.

Sr. Presidente (Castilla): Sí, sí.

Luego del cuarto intermedio, se reanuda la sesión.

Sr. Presidente (Castilla): Esta a consideración del cuerpo.

Todos responden: Aprobado.

Sra. Secretaria (Insaurralde): Tomaron nota de la fecha, así yo anoto.

Sr. Concejal Amarilla J.: Si, creemos que sería hoy la primera sesión que se ausenta, y la del 06 y la del 13.

Sra. Secretaria (Insaurralde): Bien.

Sr. Presidente (Castilla): Quedarían dos sesiones más exactamente.

Sra. Secretaria (Insaurralde): “San Roque Ctes., 29 de abril de 2025, don Andrés Castilla, señor presidente del Honorable Concejo Deliberante, su despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en calidad de Concejal del Honorable Concejo Deliberante, en virtud de la representación conferida por nuestros conciudadanos, con el objeto de trasladar ante el cuerpo legislativo la preocupación de vecinos por la situación de algunas veredas de nuestra ciudad, conforme al siguiente detalle:

1) medida de acceso al juzgado de paz, la misma fue recientemente realizada por el estado municipal uniéndolo la avenida principal de acceso con el juzgado de paz y el barrio circundante, no obstante, se han detectado intervenciones sobre la infraestructura como rampas



domiciliarias construidas por encima del nivel de la vereda que afecta negativamente la continuidad y la libre circulación peatonal. Se solicita información sobre las acciones previstas para garantizar el uso público de dicha obra, y si existen registros de autorizaciones para esas modificaciones particulares;

2) vereda ubicada en Placido Martínez al 600, frente a un terreno en aparente proceso de reciclado o construcción, se observa un avanzado deterioro sobre el sector de vereda correspondiente, lo cual representa un riesgo para los transeúntes, se requiere información sobre los responsables del mantenimiento de dicho espacio, y si se ha previsto alguna intervención municipal o notificación a los titulares del inmueble en cuestión; considerando que perseguimos razones de seguridad vial, a efectos de prevenir cualquier accidente de tránsito y las consecuencias que estas conllevan, especialmente en el resguardo de la integridad física de los vecinos y de las personas que transitan por estos lugares y que resulta imperativo una pronta respuesta a fin de evitar creciente peligrosidad del tránsito peatonal en nuestra localidad, por ello solicitamos al DEM intervenga de forma urgente, buscando regularizar el estado de las veredas y solicitar se considere el tratamiento correspondiente en pos de encontrar una solución a la preocupación planteada por los vecinos.

Lo saludo a usted atentamente.

Concejal Dr. Hernán Alejandro Amarilla.”

Sra. Secretaria (Insaurralde): Hay una sugerencia de la Dirección de Tierras y Hábitat, para que se modifique la ordenanza N° 30/2023, que tiene fecha del 10 de octubre que es del ISFD, por el tema del terreno, que están mal especificados los linderos, no sé si van a poner a consideración.

Sr. Concejal Almirón: es una ordenanza que le quiere hacer una modificación a un artículo para delimitar, delimitar perfectamente, hay un error material ahí en cuanto al lindero, la determinación del lindero, por eso mociono que se trate sobre tablas, no es una nueva ordenanza si no la modificación de ella.

Sr. Presidente (Castilla): ¿Quieren que leamos la modificación?

Sra. Secretaria (Insaurralde): Solicita la rectificación de la ordenanza N° 30/2023 en los linderos noreste Calle Carlos T. de Alvear, noroeste lote 1 y 2, sureste lote 4 y suroeste Calle Gómez de la Fuente.

Sr. Presidente (Castilla): Perfecto.

Sr. Concejal Almirón: Ese es el terreno que está donado al Instituto.

Sr. Concejal Amarilla J.: Sr. Presidente ¿ahí aparece cuál es el lindero y cuál debería ser?

Sr. Presidente (Castilla): Claro.

Sra. Secretaria (Insaurralde): Sí, aquí está la mensura.

Sr. concejal Amarilla J.: Como para leerlo digamos...

Sra. Secretaria (Insaurralde): ¿Leo todo?...

Sr. Presidente (Castilla): Lea cuales son los linderos que quedan notoriamente, con la modificatoria realizada.

Sra. Secretaria (Insaurralde): Pasa que en el articulado no menciona los linderos, donde menciona es en el considerando, en el considerando quiere que rectifique no la ordenanza.

Sr. Presidente (Castilla): Lea igual la parte del considerando...



Sra. Secretaria (Insaurralde): “Considerando, que habiéndose presentado el duplicado del plano de mensura N° 3635-C, del inmueble propiedad del municipio San Roque, ubicada en la localidad de San Roque dpto. de San Roque, que según plano de mensura propiamente dicho se encuentra individualizado como lote N°3 de la manzana A de la planta urbana de esa localidad, constante de partiendo del punto 1 al 3 18 metro con 68 centímetros, partiendo del punto 3 al 7 30 metros, partiendo del punto 7 al 5 17 metros, partiendo del punto 5 al 6 3 metro con 60 centímetros, partiendo del punto 6 al 2 35 centímetros con 69 centímetros y partiendo del punto 2 al 1 34 metro con 90 centímetros, lo que hace una superficie total de 712 metro cuadrados con 21 decímetro cuadrados, lindando al noreste lote N°4 y Calle Ma. De Alvear, sureste lote 4 y calle Fidel Gómez de la Fuente, noroeste calle Carlos María de Alvear lote 2 y lote 1, y al suroeste calle Fidel Gómez de la Fuente y lote 2; que continuando con el análisis realizado respecto del inmueble de referencia, se encuentra inscripto en el registro de la propiedad del inmueble de la provincia de Corrientes, al folio real matrícula N° 275 y en la Dirección de catastro y cartografía de la provincia de Corrientes bajo adrema B3 3065-1.”

Sra. Concejal Barrios: Perdón señor presidente, pido la palabra. No se le puede aclarar que donde dice...debería decir...

Sr Presidente (Castilla): Eso se hizo, esa es la salvedad que se realiza digamos...

Sra. concejal Barrios: Por eso digo, ahora es eso lo que se va a realizar.

Sr. Presidente (Castilla): Eso es lo que se realizó y eso es lo que se pone a consideración.

Sra. Concejal Barrios: Por eso le digo, o él es el que está tratando de entender, digo los pares, hay que como una...

Sr. Concejal Amarilla J.: Sí, eso entiendo, lo que quería es que se lea digamos, para que quede claro.

Sra. Secretaria (Insaurralde): La ordenanza, lo que plantea, lo que planteó la escribana, es que en el considerando...

Sr. Concejal Amarilla J.: Sí, entiendo señora secretaria que dice una cuestión y que hay que modificarlo...yo lo que quiero es que si se pueden leer los linderos que van a quedar...

Sra. secretaria (Insaurralde): Y ahí le leí, o sea siguen igual los linderos.

Sr. Presidente (Castilla): Los linderos siguen iguales, pero están al revés

Sr. Concejal Amarilla J.: Ah perfecto.

Sr. Presidente (Castilla): Se entiende o no, lo que hay que hacer el invertir los linderos nada más. En la redacción pusieron al sur lindero José Amarilla y es al Norte José Amarilla y al sur Arturo Fontana.

Sr. Concejal Amarilla J.: Perfecto. Sería modificar, no cambian los linderos si no el lugar.

Sr. Presidente (Castilla): Exactamente concejal. Esta, pongo a consideración del cuerpo.

Todos responden: Aprobado.

Sr. Presidente (Castilla): remita nuevamente al Instituto de Formación Docente y...

Sra. Secretaria (Insaurralde): Sí, eso me planteo la escribana si quien podría llevar al registro.



Sra. Concejal Barrios: ¿Al registro de la propiedad? sí, yo no tengo problema.

Sr. Presidente (Castilla): No habiendo más temas que tratar y siendo las 22 hs. con 04 minutos damos por finalizada la sesión.

Actas de votación

Proyecto: Puesta a consideración del Acta de la Sesión 04/2025 de fecha 1 de abril de 2025

Descripción:

Tipo de Quorum: válido

Fecha: 29/04/2025

Acta: 1

Mayoría: simple

Miembros del cuerpo: 6

Votación: a mano alzada

Presidente: Castilla, Andrés.

Afirmativos: 6

Negativos: 0

Abstenciones: 0

Resultado: aprobado por unanimidad

Presentes: 6

Ausentes: 1

AMN: 0

Nombre completo	Voto
Almirón, Luis Edgardo	AFIRMATIVO
Amarilla, Hernán Alejandro	-
Amarilla, José Antonio	AFIRMATIVO
Barrios, Tatiana María	AFIRMATIVO
Fontana, Rodolfo Arturo	AFIRMATIVO
Gacio, Leonidas Leonor	AFIRMATIVO
Pelozo, Orlando Raúl	AFIRMATIVO



Proyecto: Puesta a consideración del Acta de la Sesión 05/2025 de fecha 8 de abril de 2025

Descripción:

Tipo de Quorum: válido

Fecha: 29/04/2025

Acta: 2

Mayoría: simple

Miembros del cuerpo: 6

Votación: a mano alzada

Presidente: Castilla, Andrés.

Afirmativos: 6
Negativos: 0
Abstenciones: 0
Resultado: aprobado por unanimidad

Presentes: 6

Ausentes: 1

AMN: 0

Nombre completo	Voto
Almirón, Luis Edgardo	AFIRMATIVO
Amarilla, Hernán Alejandro	-
Amarilla, José Antonio	AFIRMATIVO
Barrios, Tatiana María	AFIRMATIVO
Fontana, Rodolfo Arturo	AFIRMATIVO
Gacio, Leonidas Leonor	AFIRMATIVO
Pelozo, Orlando Raúl	AFIRMATIVO



Proyecto: Puesta a consideración del Acta de la Sesión 06/2025 de fecha 15 de abril de 2025

Descripción:

Tipo de Quorum: válido

Fecha: 29/04/2025

Acta: 3

Mayoría: simple

Miembros del cuerpo: 6

Votación: a mano alzada

Presidente: Castilla, Andrés.

Afirmativos: 6
Negativos: 0
Abstenciones: 0
Resultado: aprobado por unanimidad

Presentes: 6	Ausentes: 1	AMN: 0
--------------	-------------	--------

Nombre completo	Voto
Almirón, Luis Edgardo	AFIRMATIVO
Amarilla, Hernán Alejandro	-
Amarilla, José Antonio	AFIRMATIVO
Barrios, Tatiana María	AFIRMATIVO
Fontana, Rodolfo Arturo	AFIRMATIVO
Gacio, Leonidas Leonor	AFIRMATIVO
Pelozo, Orlando Raúl	AFIRMATIVO



Proyecto: Puesta a consideración del Acta de la Sesión 07/2025 de fecha 22 de abril de 2025

Descripción:

Tipo de Quorum: válido

Fecha: 29/04/2025

Acta: 4

Mayoría: simple

Miembros del cuerpo: 6

Votación: a mano alzada

Presidente: Castilla, Andrés.

Afirmativos: 6
Negativos: 0
Abstenciones: 0
Resultado: aprobado por unanimidad

Presentes: 6	Ausentes: 1	AMN: 0
--------------	-------------	--------

Nombre completo	Voto
Almirón, Luis Edgardo	AFIRMATIVO
Amarilla, Hernán Alejandro	-
Amarilla, José Antonio	AFIRMATIVO
Barrios, Tatiana María	AFIRMATIVO
Fontana, Rodolfo Arturo	AFIRMATIVO
Gacio, Leonidas Leonor	AFIRMATIVO
Pelozo, Orlando Raúl	AFIRMATIVO



Proyecto: Dictamen de la Comisión de Gobierno e Interpretación

Descripción: Referente a Expte. 1867-024-21/03/2025 (Programa de Becas Estratégicas 2030)

Tipo de Quorum: válido

Fecha: 29/04/2025

Acta: 5

Mayoría: simple

Miembros del cuerpo: 6

Votación: a mano alzada

Presidente: Castilla, Andrés.

Afirmativos: 6
Negativos: 0
Abstenciones: 0
Resultado: aprobado por unanimidad

Presentes: 6

Ausentes: 1

AMN: 0

Nombre completo	Voto
Almirón, Luis Edgardo	AFIRMATIVO
Amarilla, Hernán Alejandro	-
Amarilla, José Antonio	AFIRMATIVO
Barrios, Tatiana María	AFIRMATIVO
Fontana, Rodolfo Arturo	AFIRMATIVO
Gacio, Leonidas Leonor	AFIRMATIVO
Pelozo, Orlando Raúl	AFIRMATIVO



Proyecto: Dictámenes de Comisión de Presupuesto y Hacienda

Descripción: Ref. Expte. 1867-110-27/11/2024 HCD Extracto: DEM- remite ejecuciones presupuestarias 1° y 2° trimestre del año 2024 y 1867-018-14/03/2025. Extracto: DEM- remite ejecución presupuestaria del 3° trimestre del año 2024.

Dictamen de mayoría: RECHAZAR las ejecuciones presupuestarias remitidas por el DEM

Dictamen de minoría: APROBAR las ejecuciones presupuestarias remitidas por el DEM

Tipo de Quorum: válido

Fecha: 29/04/2025

Acta: 6

Mayoría: simple

Miembros del cuerpo: 6

Votación: nominal

Presidente: Castilla, Andrés.

Mayoría: 3
Minoría: 3
Abstenciones: 0
Resultado: Empate. APROBADO por voto de Presidencia

Presentes: 6	Ausentes: 1	AMN: 0
--------------	-------------	--------

Nombre completo	Voto
Almirón, Luis Edgardo	D. MINORÍA
Amarilla, Hernán Alejandro	-
Amarilla, José Antonio	D. MAYORÍA
Barrios, Tatiana María	D. MINORÍA
Fontana, Rodolfo Arturo	D. MINORÍA
Gacio, Leonidas Leonor	D. MAYORÍA
Pelozo, Orlando Raúl	D. MAYORÍA